

**ACTA DE CANCELACIÓN  
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 010 DE 2018**

FIDUPREVISORA S.A., como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS COCORNÁ EPM ZOMAC 2017, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018 cuyo objeto es: **"REALIZAR LA CARACTERIZACIÓN DE FORÓFITOS PARA EL TRASLADO, RESCATE Y REUBICACIÓN DE EPIFITAS VASCULARES Y EL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN PARA LA COMPENSACIÓN POR VEDA, DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 1289 DEL 27 DE JUNIO DE 2017 PARA EL PROYECTO CENTRAL HIDROELÉCTRICA SANTO DOMINGO – PARA DESARROLLAR EL PROYECTO MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en Cocorná, Antioquia"**, se procede a emitir la siguiente acta de cancelación previa las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2018, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018, cuyo objeto es *"Realizar la caracterización de forófitos para el traslado, rescate y reubicación de epifitas vasculares y el programa de rehabilitación para la compensación por Veda, de acuerdo a la resolución 1289 del 27 de junio de 2017 para el proyecto central hidroeléctrica Santo Domingo – para desarrollar el proyecto mejoramiento de vías terciarias en Cocorná, Antioquia."*
2. Que el día 18 de diciembre de 2018, se publicó en la página web de la fiduciaria el comunicado N° 1, en el cual se le informó a los oferentes interesados en participar en el proceso, sobre la fecha, lugar y hora en cual se realizaría la reunión informativa y visita al lugar de la obra.
3. Que el día 26 de diciembre de 2018, se publicó en la página de la Entidad, el Comunicado N° 2, el cual se modificó la hora para la realización de la reunión informativa y visita a la obra.
4. Que dentro del presente proceso, se publicaron las siguientes Adendas:

ADENDA	FECHA DE PUBLICACIÓN	CONTENIDO
N° 1	28/12/2018	- Modificar el Numeral 2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO. - Adicionar y modificar el numeral 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS. - Reprogramar la REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA establecida en el numeral 2.5.1 de los Términos de Referencia.
N° 2	03/01/2019	Modificar el Numeral 2.5 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 3	18/01/2019	Modificar el ítem 2.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD DE OFERTAS.

5. Que el día veinticinco (25) de enero de 2019, se llevó a cabo el Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas, dentro del cual se presentó una (1) oferta que se relaciona a continuación:

NOMBRE	RADICADO
AM – ALTERNATIVA AMBIENTAL S.A.S.	20190320228312

6. Que el día primero (01) de febrero de 2019, mediante acta de suspensión publicada en la página web de la entidad, se resolvió suspender de manera indefinida el proceso de Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018, teniendo en cuenta que se venían desarrollando algunas consideraciones internas de carácter técnico del proyecto, las cuales se encontraban en estudio por parte de fideicomitente, la Agencia de Renovación del Territorio y el Ministerio de Transporte.

7. Que el día 20 de mayo de 2019, el Fideicomitente instruyó a FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS COCORNÁ EPM ZOMAC 2017**, cancelar el proceso de Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018, toda vez que revisado el alcance final del proyecto a ejecutar, es preciso reevaluar las condiciones y exigencias técnicas que demanda el proyecto por parte del Fideicomitente, en conjunto con el Ministerio de Transporte como Entidad Nacional Competente y la Agencia de Renovación del Territorio.
8. Que de acuerdo a lo manifestado, se hace necesario **CANCELAR** el proceso de Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018, con el fin de realizar los ajustes pertinentes que requiere el proyecto en su alcance.
9. Que en concordancia a lo establecido en el Numeral **2.28 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** de los Términos de Referencia, el cual señala: *"El CONTRATANTE se reserva el derecho de suspender o cancelar en cualquier momento o etapa del proceso la LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA que se halle en curso, inclusive antes de la firma del contrato, cuando se presenten o sobrevengan circunstancias que impidan el curso normal de la misma. Para tal efecto, el CONTRATANTE emitirá acta de suspensión y/o cancelación según corresponda"* FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de cancelar la Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018.

En mérito de lo anterior,

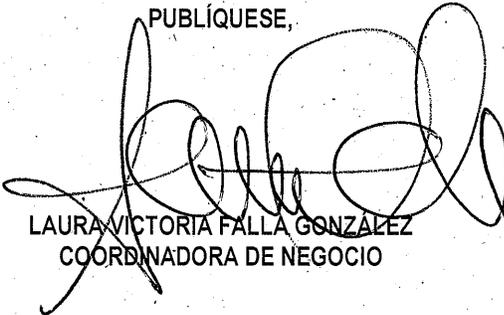
**RESUELVE**

**PRIMERO:** **CANCELAR** el proceso de Licitación Privada Abierta N° 010 de 2018, de conformidad a lo establecido en el Numeral **2.28 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** de los Términos de Referencia.

**SEGUNDO:** El presente acto produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los veinte (20) días del mes de mayo de 2019.

PUBLÍQUESE,

  
**LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ**  
**COORDINADORA DE NEGOCIO**

**Elaboró:** Manuel Alejandro Díaz Olivella. – Abogado Grupo Obras por Impuestos.

**Revisó:** Mildred Acuña Díaz – Líder Jurídica Grupo Obras por impuestos.